



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO  
MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución  
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media  
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

**CONTRATO N°:** 12 de 2020

**CLASE DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

**CONTRATISTA:** DARIO ALBERTO MUÑOZ PIZARRO  
**NIT:** 70,110,511

**OBJETO:** ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA, DURANTE EL PERIODO DE DESESCOLARIDAD ACADEMICA.

**VALOR EN PESOS:** \$16,250,000  
**VALOR EN LETRAS:** DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L

**PLAZO:** 30 días

**FECHA DE INICIO:** 31 de agosto de 2020

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de septiembre de 2020

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

a. El día 31 de agosto de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO celebró el contrato N° 12 de 2020 con DARIO ALBERTO MUÑOZ PIZARRO NIT 70110511 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA, DURANTE EL PERIODO DE DESESCOLARIDAD ACADEMICA. estableciendo como valor del contrato la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 12 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 12 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$16,250,000
Valor ejecutado	\$16,250,000
Valor pagado al Contratista	\$16,250,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 12 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO  
MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución  
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media  
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 12 de 2020 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:**


La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:**

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 15 de octubre de 2020

  
JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO  
Rector(a)

  
DARIO ALBERTO MUÑOZ PIZARRO  
Contratista (C.C. 70,110,511)